



D.

Dr. *Gustavo Falconi L.*
NOTARIO 50.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ACUES-
PECIES S.A.-----

CUANTIA: \$/ 280'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

talde la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

Abril

a los veinte y dos (22) días del mes de/ de mil nove-

cientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor don JOSEPH TABRAH, quien declara ser estadouni-

dense, entendido en castellano, casado, ejecutivo, en

su calidad de Gerente General de la Compañía ACUESPECIES

S.A., calidad que legitima con el nombramiento que se

incorpora como documento habilitante; mayor de edad, ca-

paz para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

cia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, pro-

cediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otor-

gamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:-

"S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase autori-

zar en el registro de escrituras públicas a su cargo una

de la cual conste el aumento de capital y reforma de esta-

tutos de la compañía Acuespecies S.A., de acuerdo con

las cláusulas y declaraciones siguientes:- INTERVINIENTE.-

Interviene el señor Joseph Tabrah en su calidad de Geren-

te General y representante legal de la compañía y debida-

mente facultado por la Junta General Extraordinaria de Ac-

1 cionistas, celebrada el tres de Febrero de mil novecientos

2 ochenta y siete.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) Por

3 escritura pública otorgada ante el Notario de Urbina Ja-

4 do, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte y uno de

5 julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el

6 veinte y ocho de agosto del mismo año, se constituyó con

7 domicilio en Naranjal y con un capital de Ocho millones

8 de sucres, la compañía Industrial y Agrícola 21 S. A.-

9 B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno

10 de Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta y

11 uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita

12 el dos de julio de mil novecientos ochenta y uno, se

13 cambió la denominación de la compañía Industrial y Agrí-

14 cola 21 S.A. por la de Acuespecies S.A.; se cambió tam-

15 bién el domicilio principal de la compañía, trasladándo-

16 lo de Naranjal a la ciudad de Guayaquil; y, se modificó

17 el objeto social y reformaron los estatutos de la compañía;

18 C) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto

19 de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el ocho de

20 marzo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el vein-

21 te y seis de abril del mismo año, se aumentó el capital

22 social de la compañía en Doce millones de sucres, elevan-

23 do el capital social a Veinte millones de sucres y se re-

24 formó y codificó los estatutos sociales.- D) La Junta

25 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, ce-

26 lebrada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y

27 siete, con la concurrencia de la totalidad del capital pa-

28 gado de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar



D.

Blasco Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



1 un nuevo aumento de capital y como consecuencia de esto,
2 reformar los estatutos sociales.- S E G U N D A: MATERIA.-
3 Con los antecedentes expuestos, el señor Joseph Tabrah
4 en su calidad de Gerente General y representante legal de
5 la compañía Acuespecies S.A., debidamente facultado por
6 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de
7 febrero de mil novecientos ochenta y siete, declara: Uno)
8 Que queda aumentado el capital social de la compañía en
9 Doscientos ochenta millones de sucres, representado por
10 Sesenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e
11 in-divisibles de cinco mil sucres cada una, numeradas
12 de la cuatro mil uno a la sesenta mil inclusive, inclu-
13 sive, siendo el capital con el cual girará la compañía
14 de Trescientos millones de sucres; Dos) Que el aumento de
15 capital ha sido totalmente pagado mediante la capitaliza-
16 ción del superavit proveniente de la revalorización de ac-
17 tivos, según consta del Acta de Junta General Extraordi-
18 naria de Accionistas del tres de febrero de mil novecien-
19 tos ochenta y siete, tantas veces referida; Tres) Que
20 en la misma Junta General de Accionistas de tres de febre-
21 ro de mil novecientos ochenta y siete todos y cada uno de
22 asumieron
23 los accionistas /y aceptaron las compensaciones y refundi-
24 ciones que sean del caso para aproximar las cifras y com-
25 pletar el valor de las acciones que, liberadas se entre-
26 garán a cada uno de los accionistas, en proporción a las
27 que actualmente tienen en propiedad.- Cuatro) Que la
28 nacionalidad de los accionistas y la distribución de las
acciones consta del cuadro inserto en el Acta de Junta

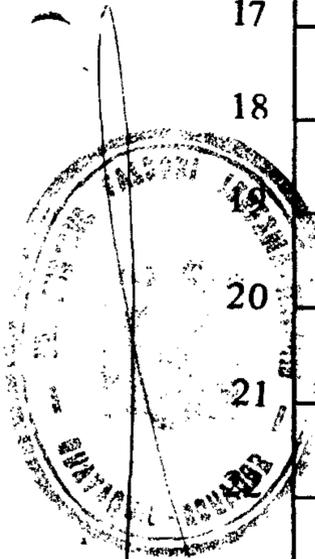
1 General de febrero tres de mil novecientos ochenta y sie-
2 te, el mismo que también fue aprobado por la propia jun-
3 ta.- Cinco) Que queda reformado el Artículo Quinto de
4 los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto será
5 el que consta del acta de la Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas de tres de febrero de mil novecientos o-
7 chenta y siete, que se insertará en la matriz.- T E R-
8 C E R A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como do-
9 cumentos habilitantes el nombramiento con el que legiti-
10 ma su intervención el señor Joseph Tabrah; y, copia de
11 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del
12 tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- An-
13 teponga y agregue usted, señor Notario, las dem-as for-
14 malidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento
15 y validez de la correspondiente escritura pública.- (fir-
16 mado) Carolina Cedeño V., Carolina Cedeño Velásquez.-
17 ABOGADA. Registro tres mil ochocientos diez y ocho".
18 (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
19 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACUESPECIES S.A...-
20 En Guayaquil, a los tres días del mes de febrero de m
21 novecientos ochenta y siete, a las once horas en el lo-
22 cal ubicado en la Av. de las Américas s/n, Edificio Me-
23 canos, quinto piso oficinas quinientos tres y quinientos
24 cuatro, se celebró la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la compañía Acuespecies S.A., habiéndose
26 omitido el requisito de convocatoria previa por la prensa,
27 por estar todos los accionistas presentes, propietarios
28 de la totalidad del capital pagado, de acuerdo en el pun-



D.

Dr. *Falconi*
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



1 to a tratarse, cual es: Conocer y resolver sobre el au-
2 mento de capital y la reforma de los estatutos sociales.-
3 Los accionistas, además, declaran su voluntad de reunir-
4 se en Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
5 nistas.- Asisten a la Junta los señores Philip Meyer,
6 representando trescientas sesenta acciones de cinco mil
7 sucres cada una, de propiedad de la compañía Amorient
8 Petroleum Limited, y representando mil seiscientas accio-
9 nes de igual valor, de propiedad de la compañía Amorient
10 Incorporated, según nombramiento que exhibe y se archivan,
11 con derecho a mil novecientos sesenta votos; Fausto Al-
12 zamora de Mora, propietario de una acción de igual valor
13 y con derecho a un voto; Luis Aguilar Ruiz, propietario
14 de una acción de igual valor, con derecho a un voto; y,
15 Joseph Tabrah, representando dos mil treinta y siete ac-
16 ciones de igual valor, de su propiedad y una acción de
17 igual valor de propiedad de su hija menor de edad Jessica
18 Tabrah Y., con derecho a dos mil treinta y ocho votos,
19 encontrándose presente en la Sala la totalidad del capi-
20 tal pagado.- Preside la sesión el señor Philip Meyer en
21 su calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secre-
22 tario el Gerente General Sr. Joseph Tabrah.- El Presiden-
23 te solicita que por Secretaría se verifique el número de
24 asistentes a la junta y habiéndose informado que se encuen-
25 tra presente en la sala la totalidad del capital pagado
26 de la compañía, declara válidamente instalada la sesión,
27 haciendo conocer a la sala que la administración ha con-
28 siderado la necesidad de aumentar el capital social de la

1 compañía en Doscientos ochenta millones de sucres, por
 2 cuanto se debe necesariamente aumentar el capital de la
 3 compañía, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de
 4 reclasificación; que de acuerdo con el último Balance
 5 General preparado por la contabilidad de la compañía, el
 6 total
 7 valor/del superavit a diciembre treinta y uno de mil no-
 8 vecientos ochenta y seis es de Trescientos noventa y tres
 9 millones trescientos diez y seis mil doscientos quince
 10 sucres treinta centavos una vez deducidas las pérdidas
 11 de los ejercicios económicos de los años anteriores, tal
 12 como lo dispone la Ley de Compañías vigente, razón por
 13 la cual el presente aumento de capital puede ser concreta-
 14 do con cargo a la utilidad del mencionado superavit.- Que
 15 de aprobarse el aumento de capital, autorizándose las
 16 compensaciones y refundiciones que sean del caso para apro-
 17 bar ximar las cifras, la distribución del aumento de ca-
 18 pital proveniente de la revalorización de activos y accio-
 19 nes liberadas que se entregarían a los socios por tales
 20 conceptos, consta del cuadro siguiente: - - - - -

	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	ACCIONES
21 AMORIENT PETROLEUM LTD.	25'200.000	27'000.000	5.400
22 AMORIENT INCORPORATED	112'000.000	120'000.000	24.000
23 ALZAMORA DE MORA FAUSTO	70.000	75.000	15
24 TABRAH Y. JESSICA	70.000	75.000	15
25 AGUILAR RUIZ LUIS	70.000	75.000	15
26 TABRAH MILANDER JOSEPH	<u>142'590.000</u>	<u>152'775.000</u>	<u>30.555</u>
27	280'000.000	300'000.000	60.000

28 Que los accionistas Amoriant Petroleum Limited y Amoriant



D.

Notario Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

1 Incorporated son compañías de nacionalidad de los Estados
2 Unidos de Norteamérica; el accionista Joseph Tabrah Mi-
3 lander es de nacionalidad de Estados Unidos de Norteaméri-
4 ca y su inversión original ha sido declarada como nacio-
5 nal de conformidad con las disposiciones legales pertinen-
6 tes; y, los demás accionistas son de nacionalidad ecua-
7 toriana.- Continúa el señor Presidente informando que,
8 de aprobarse el aumento de capital sería necesario refor-
9 mar los estatutos, en su artículo quinto, referente al
10 capital de la compañía, cuyo texto sería el siguiente:-
11 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social
12 de la compañía es de Trescientos millones de sucres re-
13 presentado por Sesenta mil acciones ordinarias, nomina-
14 tivas e indivisibles de cinco mil sucres cada una." Una
15 vez analizado detenidamente y discutido el informe del
16 Presidente, la Sala por unanimidad resuelve: Uno) Apro-
17 bar el aumento de capital social de la compañía en Dos-
18 cientos ochenta millones de sucres, aprobándose la sus-
19 cripción con cargo a la capitalización del superavit pro-
20 veniente de la revalorización de activos, en los térmi-
21 nos que constan de los cuadros antes expuestos, que tam-
22 bién se aprueban sin observaciones o modificaciones. El
23 aumento de capital estará representado por Cincuenta y
24 seis mil ~~suces~~ acciones ordinarias, nominativas e indi-
25 visibles de cinco mil sucres/ cada una Dos) Reformar el artículo
26 Quinto de los estatutos sociales relativo al capital so-
27 cial, cuyo texto será en adelante el que ha señalado el
28 señor Presidente.- Tres) Todos los accionistas presen-

1 tes expresamente manifiestan que ceden y transfieren el
2 derecho a sus acciones o porcentajes de ellas, en la me-
3 dida que sea necesario para aproximar las cifras hasta com-
4 pletar el valor de las acciones que, liberadas se entrega-
5 rán a cada uno de los accionistas en proporción a las que
6 actualmente tienen en propiedad.- Cuatro) Informada la
7 Junta de la existencia de actas que por una razón u otra,
8 errores u omisiones involuntarios, no reúnen todos los re-
9 quisitos formales correspondientes, resuelve por unanimi-
10 dad aprobar y ratificar dichas actas, pues su contenido
11 refleja lo que en su momento efectivamente se acordó y eje-
12 cutó.- Cinco) Autorizar al Gerente General o a quien le-
13 galmente lo subrogue, para que ampliamente facultado otor-
14 gue la escritura pública de aumento de capital y reforma
15 de los estatutos sociales y dé todos los pasos legales ne-
16 cesarios hasta su perfeccionamiento.- No habiendo otro
17 asunto que tratar, el Presidente concede un momento de re-
18 ceso para que el Secretario redacte el Acta y hecho lo cual,
19 reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó
20 por unanimidad, terminando la reunión a las doce horas
21 treinta.- Para constancia firman el Presidente, todos los
22 accionistas asistentes y Secretario que certifica.- (fir-
23 mado) Philip Meyer.- PRESIDENTE.- (firmado) Luis Aguilar
24 Ruiz.- (firmado) Fausto Alzamora de Mora.- (firmado) Jo-
25 seph Tabrah Milander.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Es
26 fiel Copia del Original que me fué presentado y que luego
27 devolví al interesado.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, vein-
28 te y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Se-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 ñor Don JOSEPH TABRAH MILANDER.- Guayaquil,- De mis consi-
2 deraciones:- Me es grato comunicar a usted que, la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Acues-
4 pecies S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de
5 re-elegirlo Gerente General de la Sociedad, por el lapso
6 de dos años, teniendo usted en consecuencia la representa-
7 ción legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sus
8 atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de
9 Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada ante
10 el Notario Quinto, Dr. Gustavo Falconí L., el día ocho de
11 Marzo de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el Re-
12 gistro Mercantil el día veinte y seis de Abril de mil nove-
13 cientos ochenta y dos.- Confiero este nombramiento a su fa-
14 vor, por autorización de la Junta General de Accionistas
15 que lo eligió.- De usted muy atentamente.- (firmado) Luis
16 Aguilar R., Luis Aguilar Ruíz.- Secretario Ad-Hoc de la
17 Junta.- RAZON: Acepto el cargo.- Veinte y nueve de Mayo de
18 mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) Joseph Tabrah.,
19 JOSEPH TABRAH.- Queda inscrito este Nombramiento a foja
20 veinte y siete mil ochenta, número seis mil doscientos se-
21 tenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
22 ro nueve mil quinientos noventa y cuatro del Repertorio.-
23 Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacio-
24 nal.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos ochen-
25 ta y seis.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor
26 Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Regis-
27 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".-
28 SON COPIAS.- El Presente Contrato se encuentra Exonerado

1 de toda clase de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
2 treinta y tres, de veintidos de Agosto de mil novecientos se-
3 tenta y cinco, publicado en el Registro Oficial Ochocientos
4 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos se-
5 tenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en
6 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
7 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
8 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto, con-
9 migo. Doy fé.-TTDO:bar-súces.-NO VALE.-ENTLNS:asumieron-to-
10 tal-cada una-Abril.-ENMDDOS:declara-contratar-Febrero-suite-
11 marzo-Guayaquil-unanimidad-Que el aumento de-acta-una-adelan-
12 te-Fausto-u omisiones.-VALEN.

16 _____
17 _____
18 Joseph Tabrah M.-

CI: 09-09091753.-
CT: 13111.-
RUC: 0990325561001.-
CT: 02297.-

20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____
25 _____
26 _____
27 _____
28 _____

24 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA
25 COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cinco fojas útiles
26 xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: que to-

I

se nota al margen de la matriz original de la presente, que
 por Resolución número ochenta y siete-dos-uno-uno-cero Un
 mil cuatrocientos cuarenta y siete, del señor Intendente de
 Compañías, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos o-
 choenta y siete, fué aprobada en todas sus partes y cláusu-
 las pertinentes.- Guayaquil, veinte y uno de Mayo de mil
 novecientos ochenta y siete.-

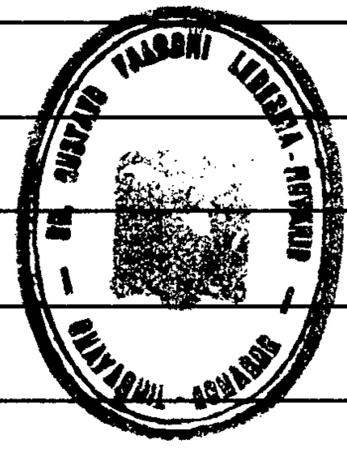


D.

Gustavo Falorni L.
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

6

[Handwritten signature]



Doy fe.- Que tome nota al margen de la matriz original de la presente
 que por Resolución número ochenta y siete -dos uno-uno- cero-un mil-
 cuatrocientos cuarenta y siete, del señor Intendente de Compañías, de
 fecha veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, fue aprobada
 en todas sus partes y cláusulas pertinentes el aumento de Capital de
 veinte millones a doscientos ochenta millones más, Salitre, veintiseis
 te de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.-



Abg. Manuel M. Rodríguez R.
 NOTARIO - URBINA JADO

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87- 2 - 1 - 1 -

I

12447, dictada el 20 de Mayo de 1.977, por el Intendente de Compañías, fue

inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada
"ACUESPECIES S. A.", de fojas 12.439 a 12.449, número 994 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.187 del Bo-
peritorio.- Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-
cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a foja 5.409 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.981 ; 5.542 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Junio
de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

